



**ACTA DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES DEL
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS
CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE:**

Lote 1) BAR, TERRAZA, FRONTÓN Y VESTUARIOS DEL EDIFICIO DEL
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Lote 2) BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE DÍA DE LARRAGA

1er. Acto: 19 de diciembre de 2022

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de LARRAGA, siendo **las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós**, se reúne la Mesa de Contratación designada en el **PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE:**

Lote 1) BAR, TERRAZA, FRONTÓN Y VESTUARIOS DEL EDIFICIO DEL
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Lote 2) BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE DÍA DE LARRAGA, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Carlos Suescun Sotés, Alcalde del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 1º: D. Antonio Lamberto Urquijo, Concejal del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 2º: D. Angel María Mañeru Gorricho, Concejal del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 3º Suplente: D. Miguel Angel Suescun López, Concejal del Ayuntamiento de Larraga.

Secretario, con voz y con voto: D. Carlos Manuel Sorli Peña, Secretario del Ayuntamiento de Larraga.

Por el Sr. Secretario se informa de que una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación del contrato descrito en el encabezamiento por el sistema de Procedimiento Abierto, se ha recibido a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) UNA sola oferta para el Lote 1) BAR, TERRAZA, FRONTÓN Y VESTUARIOS DEL EDIFICIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

De lo antedicho se deduce que el Lote 2) BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE DÍA DE LARRAGA, ha resultado DESIERTO, en el procedimiento.

Procede por consiguiente realizar la apertura de los sobres de la UNICA oferta recibida para el Lote 1 y valorarla siguiendo el orden y prescripciones establecidas el Pliego de Condiciones aprobado al efecto.

En primer lugar, se da cuenta del resultado de la apertura del sobre referente a la documentación administrativa exigida, y que es el siguiente:

Sobre A) relativo a “Documentación Administrativa”:

1) MONSERRAT SÁNCHEZ COLLADO: presenta la documentación administrativa completa, así como justificativa de la capacidad para contratar y solvencia económica o financiera y técnica o profesional, exigida en el pliego de condiciones

A continuación, se procede a la apertura del **Sobre B) referente a “Documentación Técnica”** de los licitadores admitidos para el Lote 1), con el fin de otorgar los puntos (**hasta un máximo de 30 puntos**) de los criterios de adjudicación **CUALITATIVOS no cuantificables mediante fórmulas** de los licitadores admitidos con arreglo a los criterios definidos en los Pliegos Reguladores de la Contratación, que son los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

CIF: P3114100E

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax: 948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

"B) PROPUESTA TÉCNICA: 30 PUNTOS

Se puntuarán con valores hasta un máximo de 30 puntos, los siguientes aspectos de la

Memoria-Plan de Gestión:

"1.- Plan Básico de Gestión: Horarios y periodo de apertura al público alternativos respecto a los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre y cuando contribuyan justificadamente a mejorar la prestación del Servicio, así como, en su caso, programa de actividades complementarias a ofertar a los usuarios durante todo el año o medidas de coordinación con las existentes promovidas por otras Asociaciones o colectivos de Larraga o por el Ayuntamiento, que tengan como base el uso de las instalaciones.

2.- Medios materiales y humanos: descripción detallada del personal que prestará sus servicios en la ejecución del contrato. Declarando el número de personal fijo y eventual de la empresa, que se prevé asignar al servicio y, en su caso del personal minusválido de la empresa y porcentaje que representa. Posible creación de puestos de trabajo de la zona. Medios materiales a poner a disposición de la Gestión de los Servicios.

3.- Propuestas para optimizar la prestación de los servicios, tanto organizativas como estructurales

- Iniciativas que se tenga previsto realizar para dinamizar y mejorar los servicios.*
- Propuesta de inversiones propias.*
- Propuesta de inversiones para el Ayuntamiento de Larraga.*
- Propuesta de mejoras constructivas si las hubiere y su Cuantificación económica.*
- Periodificación y Método de control de las inversiones.*
- Calidad de las mejoras cualitativas en la prestación del servicio respecto a las Prescripciones Técnicas.*

- Tratamiento de los gastos de funcionamiento ordinario y propuestas en relación con la mejora de los rendimientos y eficiencia, así como posible disminución de costes sin detrimento de la prestación de los servicios, excepto la mejora a que se refiere el apartado C) subsiguiente.

4.- Tratamiento de los beneficios derivados de la explotación del Servicio, cuando superen el umbral mínimo de beneficios por debajo del cual no podrá incidirse en los elementos económicos del contrato (véase Cláusula 23)".

Examinada la documentación presentada y en base principalmente a los aspectos relacionados con el horario propuesto, propuesta de inversiones propias y creación de puestos de trabajo en la zona, es objeto de Valoración por la Mesa con una puntuación de **11,5** puntos, sin que la Mesa estime necesario solicitar informes de asesoramiento técnico, dada la naturaleza de la contratación.

A tenor de lo previsto en los Pliegos Reguladores de la Contratación se ACUERDA fijar el día MARTES 20 de diciembre a las DIEZ TREINTA HORAS para la Próxima Reunión de la Mesa de Contratación y apertura pública del Sobre nº 3, relativo a **los criterios cuantificables mediante fórmulas**

Esta sucesión quedará debidamente acreditada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, en la que también se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por quienes liciten, indicando las entidades o personas licitadoras.

Leída la presente Acta, y hallada conforme por todos los componentes de la Mesa, la firman para su unión al expediente y posterior elevación al Órgano de contratación, conmigo el Secretario que certifico, en el lugar y fecha al inicio señalados.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Carlos Suescún Sotés

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña

EL/La VOCAL

EL/La VOCAL

EL/La VOCAL



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1
31251 LARRAGA (Navarra)
Tel. 948711011 Fax: 948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com
www.larraga.es

CIF: P3114100E

respecto de la siguiente oferta de las mismas características, o sea superior al treinta por ciento del importe estimado del contrato anualizado.

B) PROPUESTA TÉCNICA: 30 PUNTOS

Se puntuarán con valores hasta un máximo de 30 puntos, los siguientes aspectos de la Memoria-Plan de Gestión:

1.- Plan Básico de Gestión: **Horarios y periodo de apertura al público alternativos respecto a los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas**, siempre y cuando contribuyan justificadamente a mejorar la prestación del Servicio, así como, en su caso, programa de actividades complementarias a ofertar a los usuarios durante todo el año o **medidas de coordinación con las existentes promovidas por otras Asociaciones o colectivos de Larraga o por el Ayuntamiento**, que tengan como base el uso de las instalaciones.

2.- Medios materiales y humanos: descripción detallada del personal que prestará sus servicios en la ejecución del contrato. Declarando el número de personal fijo y eventual de la empresa, que se prevé asignar al servicio y, en su caso del personal minusválido de la empresa y porcentaje que representa. Posible creación de puestos de trabajo de la zona. Medios materiales a poner a disposición de la Gestión de los Servicios.

3.- Propuestas para optimizar la prestación de los servicios, tanto organizativas como estructurales

- Iniciativas que se tenga previsto realizar para dinamizar y mejorar los servicios.
- Propuesta de inversiones propias.
- Propuesta de inversiones para el Ayuntamiento de Larraga.
- Propuesta de mejoras constructivas si las hubiere y su Cuantificación económica.
- Periodificación y Método de control de las inversiones.

- Calidad de las mejoras cualitativas en la prestación del servicio respecto a las Prescripciones Técnicas.

- Tratamiento de los gastos de funcionamiento ordinario y propuestas en relación con la mejora de los rendimientos y eficiencia, así como posible disminución de costes sin detrimento de la prestación de los servicios, excepto la mejora a que se refiere el apartado C) subsiguiente.

4.- Tratamiento de los beneficios derivados de la explotación del Servicio, cuando superen el umbral mínimo de beneficios por debajo del cual no podrá incidirse en los elementos económicos del contrato (véase **Cláusula 23**).

C) MEJORAS en la prestación de los servicios: 10 PUNTOS

Mejoras con los límites, modalidades y características que permiten identificarlas suficientemente, y guardan relación directa con el objeto del contrato que se describen a continuación, teniendo en cuenta que los parámetros que rigen estos aspectos señalados en las Prescripciones Técnicas y Condiciones Especiales de Ejecución (**Cláusula 29**), constituyen requisitos mínimos:

- Tratamiento de los Gastos de LIMPIEZA necesarios para el funcionamiento ordinario del Bar y Complejo Polideportivo y/o del Bar-Cafetería del Centro de Día.

2

9.5

11.5



Cod. Validación: 6L5HLRPRJ52Y6HFSJWZ3K29XG | Verificación: https://larraga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 96

